

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA
PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MARCO DE LA
APLICACIÓN DE MEDIDAS EN DISTRITO DE BARRANQUILLA**



I. Introducción

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 35 Decreto Acordal No. 0941 de 2016 son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

Funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	
Funciones Primarias:	Funciones Secundarias:
1.- Administrar el Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2-Realizar las acciones administrativas y de planeación necesarias para garantizar la ejecución de los	1.- Velar porque ingresen efectivamente los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiación previstas en la Ley, para seguridad y convivencia ciudadana 2- Ejercer la ejecución de los Ingresos del 5% de contratos de obras públicas 3.- Elaborar el Plan Anual de Inversiones, en el cual se establezcan los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política de seguridad y convivencia ciudadana formulada por el Distrito.



<p>programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.</p>	<p>4- Gestionar recursos para financiar las distintas actividades que garanticen la seguridad, además de inversiones para la convivencia pacífica y desarrollo comunitario.</p>
<p>3- Formular las políticas y los planes generales para atender las diferentes problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana.</p>	<p>5- Velar porque ingresen efectivamente los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiación previstas en la Ley, para seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>6- Procurar la adecuada y cumplida ejecución de los recursos que hayan sido destinados a la financiación y cofinanciación de proyectos, de acuerdo con el Plan Anual de Inversiones.</p> <p>7- Formular y mantener actualizada la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.</p>
<p>4- Fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia entre la Alcaldía Distrital, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia.</p>	<p>8- Formular y mantener actualizada el Plan de Equipamientos en Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito.</p> <p>9- Evaluar periódicamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana, proponiendo los ajustes que se consideren necesarios.</p> <p>10- Institucionalizar los Comités Distritales de Orden Público.</p> <p>11- Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.</p>
<p>5- Gestión de información estadística sobre la criminalidad, violencia y justicia para el Distrito de Barranquilla.</p>	<p>12- Fortalecimiento de la capacidad institucional y de respuesta de los organismos de seguridad y justicia.</p> <p>13- Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>14- Administrar la operación de un sistema unificado de información en criminalidad y violencia.</p>
<p>6- Generar estrategias de prevención del delito, la violencia y mejoramiento de la percepción de</p>	<p>15- Asistencia técnica al Comité de Orden Público en relación con el suministro de información sobre criminalidad y violencia para la toma de medidas por parte de las autoridades miembros, programar, convocar y registrar al seguimiento a los compromisos surgidos.</p> <p>16- Brindar soporte técnico y seguimiento para la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia</p>



<p>seguridad y convivencia.</p> <p>7- Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia.</p>	<p>que se orienten a reducir la violencia, la criminalidad y la percepción de inseguridad.</p> <p>17- Gestión, procesamiento y análisis de la información del comportamiento de los delitos de alto impacto (homicidio, hurtos en sus diferentes modalidades y lesiones personales) riñas reportadas al CAD, registros de accidentes de tránsito, extorción, Sistema de Responsabilidad Penal, Centro Regulator de Urgencias y Emergencias – CRUE.</p> <p>18- Formulación de Programas y proyectos de convivencia y prevención de la violencia y la delincuencia en poblaciones y territorios priorizados.</p> <p>19. Implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos contraventores del Código de Policía.</p> <p>20. Promoción de la sana convivencia, cultura ciudadana y de la legalidad, dirigido a cambio de comportamientos y percepción de la seguridad y la convivencia.</p> <p>21. Ejecutar las políticas y acciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia ciudadana, en cada una de las localidades y barrios del distrito.</p> <p>22. Generar acciones de intervención social que desencadenen cambio de actitudes, aptitudes e imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al fútbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos.</p>
---	---

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” en su estructura metodológica está integrado entre otros, por 27 pactos estructurales, dentro de los cuales se destaca el **Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia** que pretende la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley. En consecuencia, el presidente de la República promulgó la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana como reglamento que complementa al mencionado plan de desarrollo y trajo como eje de transformación estrategia el siguiente:

*“4.1 Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz:
La convivencia y el acatamiento de la ley sólo son posibles en*



sociedades sustentadas en principios y valores democráticos, en las que el ejercicio de los derechos esté unido al cumplimiento de los deberes ciudadanos consagrados en la Constitución y en las que prime la autorregulación de los comportamientos y no la imposición de la coerción estatal.”

En este sentido, corresponde a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla ejecutar las acciones para la promoción de la cultura de la legalidad y procurar cambiar los comportamientos y percepciones de la ciudadanía en materia de seguridad y convivencia que se concreten en los esfuerzos institucionales medibles para procurar la reducción de prácticas contrarias al imperio de la ley.

De acuerdo a las directrices de políticas públicas sectoriales, existe la necesidad de abarcar el control del delito más allá de las instituciones de justicia penal que ejercen el castigo como herramienta de control, responde a la necesidad de adelantar acciones para prevenir la convergencia de factores que precipiten eventos delictivos y violentos, los cuales impacta con mayor fuerza en la percepción de seguridad, y al mismo tiempo adelantar aquellas que abordan el consenso normativo de la vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que reduzcan la conflictividad involucrando a la sociedad civil como actor fundamental en mantenimiento de la convivencia. Dentro de los proyectos asociados a este están, entre otros: Cultura De la No Violencia dirigido a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, enfocadas en propiciar acciones y comportamientos que apunten a fortalecer las distintas herramientas comunitarias que por un lado fortalezcan la regulación informal, dada por un proceso de consenso frente a las normas cotidianas, interiorización de las normas formales para mayor disposición del cumplimiento de la ley, un relacionamiento efectivo entre las autoridades, ciudadanos y comunidades, procesos en los que las comunidades asuman un papel vital en la regulación social como un sistema en el que no solo está la coerción y la sanción sino que implica un disciplinamiento del comportamiento ciudadano para alcanzar la convivencia pacífica y el ejercicio de la libertad ciudadana.

Este cambio cultural se dirige al fortalecimiento de las creencias, comportamientos (individuales y colectivos) y valores, que favorecen la seguridad ciudadanía, así como a la promoción de la sanción social para quienes cometen actos delictivos, transgreden las reglas de convivencia o tienen conductas que afectan la seguridad de los barranquilleros. De lo anterior se deriva que los programas y proyectos se centren en las personas y en las comunidades de la ciudad; promueva la corresponsabilidad de la ciudadanía de forma activa y responsable, y fortalezca el compromiso de la administración pública a través de la articulación y focalización de la oferta institucional hacia los barrios priorizados, profundice en la



promoción de: prácticas sociales culturales y pedagógicas, enfocadas en propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas en general en las comunidades, los cuales impacta con mayor fuerza en la percepción de seguridad, y al mismo tiempo adelantar aquellas que abordan el consenso normativo de la vida comunitaria para la transformación de condiciones sociales, culturales y urbanas.

Por todo lo anterior, las acciones adecuadas para abordar las problemáticas en las que el componente de una cultura de la legalidad refiere a las creencias y expectativas empíricas y normativas que un grupo de ciudadanos manifiesta sobre el respeto a las leyes y su cumplimiento, así como a los procedimientos legales y a los órganos dispuestos para la ejecución del derecho¹, es por ello que el ejercicio de cumplimiento de las normas sociales y jurídicas parten de la legitimidad e interiorización por parte de los ciudadanos, por lo que la aplicación de cualquier norma que pretenda regular el comportamiento, y si se espera que esta tenga el efecto duradero y que no agote el mecanismo de la sanción en el corto plazo, como mecanismo de última instancia.

En este periodo de la historia social no solo de la ciudad de Barranquilla, sino de la “ciudadanía global”, el cumplimiento de las normas que regulan el comportamiento son la receta más eficaz para control un hecho de salud pública como es la pandemia por el Covid-19, en la medida que la Organización Mundial de la Salud ha recomendado medidas que involucran el comportamiento sobre las demás medidas de tipo biomédicas, implica un trabajo en el marco de la cultura ciudadana, además de los valores que la componen, el cumplimiento de las normas implican trabajar con una diversidad de aspectos y entornos donde los ciudadanos y las comunidades venían desarrollando su vida cotidiana con interacción, y que hoy esa interacción requiere ser reducida y regulada.

Uno de esos entornos es el sector de pequeños comercios que funcionan en las comunidades y que por su dispersión no se encuentran concentrados en circuitos de grande cadenas o sectores, y es allí donde el proceso de internalización requiere un trabajo pedagógico con el fin de cerrar las tenciones propias de la adopción de nuevas medidas en la vida cotidiana de las comunidades. Agregado a esta responsabilidad que recae sobre la Oficina encargada de la convivencia ciudadana, es necesario generar participación frente a una nueva forma de convivir no solo entre ciudadanos, sino con autoridades y nuevas disposiciones normativas que influirán en dicha relación. Adicionalmente, por las competencias de expedir normas que regulen el comportamiento dadas por la Presidencia de la República en términos de orden público recaen sobre la autoridad de policía representada en el

¹ Wences, Isabel y Sauca, José María. CULTURA DE LA LEGALIDAD: PROYECTO Y MOVIMIENTO. En: Cultura de la legalidad en Iberoamérica: Desafíos y Experiencias. San José de C.R. FLACSO 2014. Pag 35

Alcalde Distrital, por lo es una tarea aun mayor para la Administración Distrital y como Oficina asesora en temas de seguridad y convivencia en las que se relaciona el orden público, generar los espacios pedagógicos y participativos con las comunidades sujetos de estas medidas, entendiendo sus particularidades y contextos.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, se adelanten las actividades de apoyo garantizando de esta manera que se cumplan cada una de las actividades programadas para generar los procesos pedagógicos y participativos sobre la cultura de la legalidad en el ámbito de la transformación de los comportamientos asociados al cumplimiento de la norma en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19. Se pretende llegar a establecimientos de comercio a través de un acompañamiento en la cultura de la legalidad, teniendo en cuenta las limitaciones de acceso a la información digital y las brechas que impiden acceder a la información oportuna.

Así mismo, se considera que la Secretaría Distrital de Gestión Humana ha expedido certificado de inexistencia de personal en la planta global de la Alcaldía de Barranquilla que puedan ejecutar estas actividades, por lo que es viable realizar la gestión contractual para la adquirir la prestación de servicios de apoyo a esta exigencia legal.

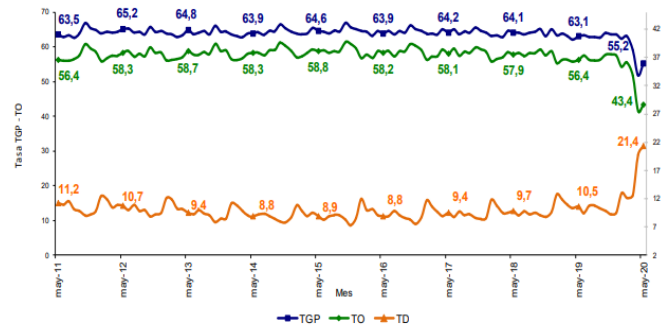
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%).

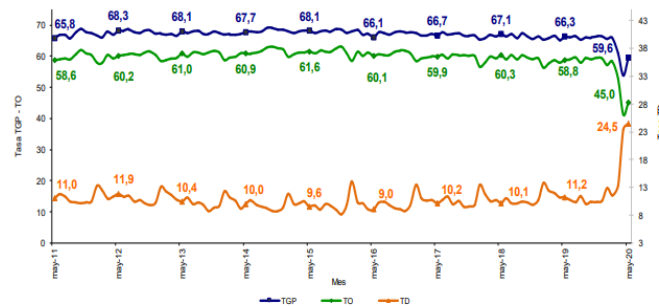
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,5%, lo que representó un aumento de 13,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 59,6%, lo que significó una reducción de 6,7 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (66,3%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,0%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto a mismo mes del 2019 (58,8%).²

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2020, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2019.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_20.pdf

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Abril 2020* / abril 2019

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total ^p	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,4	-2,5	-2,0	-5,0
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-3,3	-1,9	4,0	-3,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-7,6	-6,2	-1,9	-8,6
J	División 58	Actividades de edición	-8,2	-5,1	-2,2	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5520	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-24,4	-4,9	-8,4	-11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,4	-1,5	-1,3	-2,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-1,7	2,0	-4,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	6,1	-2,0	0,6
	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	3,4	-2,2	-1,1
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,8	-2,7	-5,5	-0,6
M	Clase 7100, División 74	Publicidad	-17,3	0,4	15,2	-2,3
M	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-12,0	-1,6	1,8	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,5	10,9	2,4	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-16,2	-7,6	-5,8	-2,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-0,5	-2,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,1	-0,1	0,1	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-5,5	-0,5	-2,3	-2,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-8,2	0,3	-5,9	-2,6

Fuente: DANE - EMS
 p Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
 ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
 *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En abril de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2019.³

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Abril 2020* / abril 2019

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado en agencias ^p	Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,9	-3,7	-1,2
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-16,3	-12,5	-3,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-28,8	-17,9	-10,9
J	División 58	Actividades de edición	-0,7	1,4	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5520	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-56,1	-39,8	-16,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,3	-5,2	-0,1
J	División 61	Telecomunicaciones	2,6	-1,6	4,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	10,4	-1,7
	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-7,0	-4,6	-2,4
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,5	4,3	-1,8
M	Clase 7100, División 74	Publicidad	4,0	6,0	-2,0
M	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,6	4,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,7	7,6	-2,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	1,8	-3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	0,9	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	1,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4,6	-3,6	-1,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-20,9	-12,1	-8,8

Fuente: DANE - EMS
 p Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 * Incluye personal permanente y personal temporal directo.
 ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
 *** Personal Hora Cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_20.pdf



III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “ **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS EN DISTRITO DE BARRANQUILLA**”.

Para la consecución del objeto mencionado, se requiere contratar personas naturales que realicen el apoyo a la gestión de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en específico para el equipo de Prevención del delito y la violencia en las áreas de Cultura ciudadana y cultura de la legalidad, y que por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, brinden sus servicios para ejecutar las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y los valores de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD con cuatro (4) meses de experiencia laboral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a la socialización y promoción de información institucional de los tramites de permisos, protocolos de bioseguridad y normas expedidas en emergencia sanitaria. 2. Apoyo en la atención a la comunidad para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad de acuerdo con los comportamientos identificados. 3. Apoyo en el acompañamiento en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad con otras entidades en los barrios y sectores donde se desarrolla las estrategias. 	\$9.000.000
BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD con cuatro (4) meses de experiencia laboral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las actividades de capacitación y medidas de bioseguridad al equipo de trabajo que desarrolla las actividades en comunidad. 2. Apoyo en la atención a la comunidad para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad de acuerdo con los comportamientos identificados. 3. Apoyo en el acompañamiento en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad con otras entidades en los barrios y sectores donde se desarrolla las estrategias. 	\$9.000.000
BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD con seis (6) meses de experiencia laboral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a la socialización de la regulación al comercio en el ámbito barrial en el contexto de las normas expedidas por la emergencia sanitaria. 2. Apoyo en la atención a la comunidad para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad de acuerdo con los comportamientos identificados. 3. Apoyo en el acompañamiento en la planificación de las actividades en coordinación con las comunidades y las instituciones que acompañan la promoción de la cultura de la legalidad 4. Brindar apoyo en la socialización del diligenciamiento de solicitudes de permisos de circulación para los comercios que ejerzan las actividades exceptuadas en el marco de la emergencia decretada por el presidente de la república. 	\$12.000.000



<p>BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD con seis (6) meses de experiencia laboral</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a la socialización de la regulación al comercio en el ámbito barrial en el contexto de las normas expedidas por la emergencia sanitaria. 2. Apoyo en la atención a la comunidad para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad de acuerdo con los comportamientos identificados. 3. Apoyo en el acompañamiento en la planificación de las actividades en coordinación con las comunidades y las instituciones que acompañan la promoción de la cultura de la legalidad 4. Brindar apoyo en la socialización del diligenciamiento de solicitudes de permisos de circulación para los comercios que ejerzan las actividades exceptuadas en el marco de la emergencia decretada por el presidente de la república. 	<p>\$12.000.000</p>
<p>ABOGADO con Ocho (8) meses de experiencia laboral</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la elaboración de contenidos para el desarrollo de la estrategia de cultura para la legalidad. 2. Apoyar la construcción de contenidos para campañas comunicacionales relacionadas con información normativa y legal sobre medidas especiales por emergencia sanitaria dirigidas a fomentar respeto a las normas y prácticas de legalidad 3. Apoyar la coordinación con las autoridades y organizaciones relacionadas con el ejercicio del comercio para la articulación de procesos de promoción y difusión de la cultura de la legalidad, defensa de lo público, respeto a las normas y prácticas de legalidad a grupos de interés identificados. 4. Brindar apoyo en la socialización de normas de seguridad y convivencia ciudadana con la población objetivo en el marco de la estrategia de cultura de legalidad. 	<p>\$15.000.000</p>
<p>TITULO DE BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD con seis (6) meses de experiencia laboral</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la revisión de cumplimiento de los requisitos operacionales en los establecimientos de comercio derivados de las normas que regulan las actividades comerciales en el marco del estado de emergencia sanitaria del Covid19 2. Apoyar la ejecución de actividades de formación respeto a las normas y prácticas de legalidad a grupos de interés identificados. 3. Apoyo a la socialización de las recomendaciones y contenidos pedagógicos sobre la regulación del comercio en el ámbito barrial en el contexto de las normas expedidas por la emergencia sanitaria. 4. Apoyo en el acompañamiento en la planificación de las actividades en coordinación con las comunidades y las instituciones que acompañan la promoción de la cultura de la legalidad. 	<p>\$12.000.000</p>
<p>TRABAJADORA SOCIAL con diez (10) meses de experiencia laboral</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las actividades para la promoción y desarrollo de la estrategia de cultura para la legalidad a través de la identificación de acciones contrarias a la ley y las normas para su acción de mejora. 2. Apoyar la ejecución de actividades de formación para el respeto a las normas y prácticas de legalidad. 3. Apoyar el relacionamiento comunitario con el equipo de socialización y formación para la promoción masiva de los comportamientos y valores asociados a la transformación de una cultura ciudadana de la legalidad. 4. Brindar apoyo en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad para que los ciudadanos ejerzan sus derechos con apego a la Ley a través de intervenciones sociales. 	<p>\$18.000.000</p>
<p>TITULO DE ABOGADA con diez (10) meses de experiencia laboral</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad para que los ciudadanos ejerzan sus derechos con apego a la Ley a través de la socialización de los requisitos de operaciones (permisos de movilidad, plataforma truora, protocolos de bioseguridad, etc) a los establecimientos de comercio. 2. Brindar apoyo en la capacitación de ciudadanos y establecimientos de comercio en las normas de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del estado de emergencia. 3. Apoyar la redacción de documentos para divulgar la normativa sobre medidas especiales por emergencia sanitaria dirigidas a fomentar respeto a las normas y prácticas de legalidad. 4. Apoyar la coordinación con las autoridades y organizaciones relacionadas con el ejercicio del comercio para la articulación de procesos de promoción y difusión de la cultura de la legalidad, defensa de lo 	<p>\$18.000.000</p>



	público, respeto a las normas y prácticas de legalidad a grupos de interés identificados.	
TITULO DE ABOGADO con doce (12) meses de experiencia laboral	<p>1.Brindar apoyo en el fortalecimiento de la cultura de la legalidad para que los ciudadanos ejerzan sus derechos con apego a la Ley a través de la socialización de los requisitos de operaciones (permisos de movilidad, plataforma truora, protocolos de bioseguridad, etc) a los establecimientos de comercio.</p> <p>2.Apoyar la ejecución de actividades de formación en respeto a las normas y prácticas de legalidad a grupos de interés identificados.</p> <p>3.Apoyar la redacción de documentos para divulgar la normativa sobre medidas especiales por emergencia sanitaria dirigidas a fomentar respeto a las normas y prácticas de legalidad.</p> <p>4.Apoyar la coordinación con las autoridades y organizaciones relacionadas con el ejercicio del comercio para la articulación de procesos de promoción y difusión de la cultura de la legalidad, defensa de lo público, respeto a las normas y prácticas de legalidad a grupos de interés identificados.</p> <p>5. Brindar apoyo en la capacitación de ciudadanos y establecimientos de comercio en las normas de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del estado de emergencia.</p>	\$24.000.000

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Rendir informes mensuales y los demás que solicite el asesor de la oficina relacionados con las actividades asignadas.
- Prestar servicios a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla.
- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
- Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto contractual.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual.
- Asistir puntualmente a las reuniones que lo convoquen.
- Guardar estricta confidencialidad sobre los procesos que lleve la entidad al igual sobre cualquier documento, noticia o información que conozca debido a la ejecución de este contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$129.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

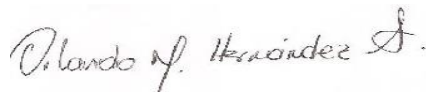
Para constancia se firma el 12 de julio de 2020.

Código asignado: 4933

Consecutivo: 88-056



BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito



ORLANDO M. HERNÁNDEZ ARIZA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito

